



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO	
OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS	
RECEPCION	18/08/21
HORA	8:30
FIRMA	

INFORME N° 1308 -2021-GI-MPSM

AL : ING. JHONY VELA PAREDES.
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

ASUNTO : REMITO DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A VIALES ENMARCADOS EN EL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL.

REF. : OFICIO N° 002176-2021-CG/PC.- Registro MP-TE-11466-2021

FECHA : 17 DE AGOSTO DEL 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez hacer de su conocimiento que, mediante OFICIO N° 002176-2021-CG/PC, la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín, publicar en el portal institucional de la Entidad la información referente a la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Periódico y Rutinario en vías vecinales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

Sobre el particular, remito a su Despacho, el **INFORME N° 1179-2021-SGESO-GI-MPSM.**, de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, con información correspondiente a la ejecución de actividades de mantenimiento de caminos vecinales de la Provincia de San Martín, en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, para su publicación en el portal institucional.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

ING. REGNER EDUARDO ANGULO FLORES
CIP N° 66493
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

REAF/GI.MPSM.T.
c.c.: Archivo.-

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe



ORIGINAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 11466-21-SGESO-GI-MPSM.

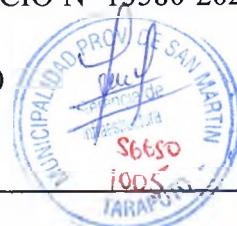
11466-21

A LA : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

ASUNTO : **INFORMACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS VIALES ENMARCADOS EN EL DU 070-2020**

- REFER : a) OFICIO N° 002176-2021-CG/PC
b) INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 13580-2021-CG/PC- SOO.
c) DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020

Fecha : Tarapoto, 16 de agosto del 2021

R. 16/08/2021
H. 1:55 pm.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hago llegar la información correspondiente a la ejecución de las actividades de mantenimiento de los caminos vecinales de la provincia en el marco del DU 070-2020 y DU 101-2020.

ANTECEDENTES:

- Mediante OFICIO N° 002176-2021-CG/PC de fecha 05 de agosto del 2021 con registro de ingreso N° 11466 de fecha 05 de agosto, la Subgerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, solicita a la Municipalidad Provincial de San Martín publicar en el portal institucional de la entidad, la información acerca de la ejecución de los servicios de mantenimientos viales en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.

BASE LEGAL:

- DECRETO DE URGENCIA N°070-2020 y N°101-2020, para la reactivación económica y atención de la población a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

ANÁLISIS:**De la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras:**

- **Visto, revisado y evaluado**, la documentación remitida por el órgano de control, como área usuaria encargada del seguimiento y monitoreo de la ejecución de los servicios de mantenimiento vial en la jurisdicción, se procede con la elaboración de una tabla en la cual se remite la información del servicio que se viene ejecutando, de tal manera que el área encargada de la publicación de las actividades en el portal institucional, proceda con el trámite correspondiente y se suba al sistema la información solicitada.
- Cabe mencionar que, como área usuaria encargada del seguimiento y monitoreo de las actividades de mantenimiento vial de la jurisdicción, en aras de la



transparencia y como área técnica, se viene subiendo la información de las valorizaciones mensuales de los avances de estas actividades en el SISTEMA DE MANTENIMIENTO VIAL (SMV) de Proviñas Descentralizado.

CONCLUSIONES:

- En tal sentido, por todo lo descrito líneas arriba, se remite la información correspondiente a efectos de garantizar la transparencia acerca de la correcta ejecución del servicio de mantenimiento vial enmarcados en el DU 070-2020.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura remitir la presente documentación al área correspondiente para su posterior publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA


ING. JUAN CARLOS VELA FASANANDO
C.I.P. N° 161536
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

JCVF/SGESO-GI
C.c
File personal

mpsm
TARAPOTO



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VECINAL EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN MEDIANTE EL DNU 070-2020

EJECUCIÓN

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO TOTAL DEL SERVICIO (S/.)	SUB TRAMO	CONTRATISTA	EJECUCION FASE I (PLAN DE TRABAJO)	EJECUCION FASE II (MANT. RUTINARIO E INVENTARIO YANII)	MONTO FASE I	MONTO FASE II	MONTO FASE III	TIPO DE MANTENIMIENTO	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	MES DE AVANCE	AVANCE FISICO MENSUAL - SOLES	AVANCE FISICO MENSUAL - PORCENTUAL	AVANCE FISICO ACUMULADO - PORCENTUAL	OBSERVACIONES		
01	MANTEINIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP PE-5N = SAN MARTIN DE CUMBASA - DV JUAN GUERRA - BURI BURI	PES N°001-2020-MPSMCS	S/1,097,219.00	EMP PE-5N - SAN MARTIN DE CUMBASA - DV JUAN GUERRA - BURI BURI, L=16 159 KM	CONSORCIO SANTA ROSA integrado por las empresas MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E IRL y COMPAÑIA PERUANA DE CONSTRUCCION E INGENIERIAS A.C	(20 DIAS CALENDARIOS) 2020	(90 DIAS CALENDARIOS) 2020	(365 DIAS CALENDARIOS) 2021	S/ 10,972.19	S/ 910,691.77	S/ 175,555.04	MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	12/09/2020	11/12/2020	SETIEMBRE	S/ 455,345.86	50.00%	50.00%	SIN OBSERVACIONES	
																OCTUBRE	S/ 427,635.04	48.96%	96.96%		
																NOVIEMBRE	S/ 10,507.78	1.15%	98.11%		
																DICIEMBRE	S/ 17,203.09	1.89%	100.00%		
																ENERO	S/ 13,717.85	8.33%	8.33%		
													MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	FEBRERO	S/ 13,715.00	8.33%	16.67%	
																MARZO	S/ 13,715.00	8.33%	25.00%		
																ABRIL	S/ 13,715.00	8.33%	33.33%		
																MAYO	S/ 13,715.00	8.33%	41.67%		
																JUNIO	S/ 13,715.00	8.33%	50.00%		
																JULIO	S/ 13,715.00	8.33%	58.33%		
02	MANTEINIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP SM-106 - (SHAPAJA) - SANTA ROSA, TRAMO EMP PE-5N (JUAN GUERRA) - SHATUYACU - EMP SM-692, TRAMO EMP PE-5NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) - LA UNION - EMP SM-692	PES N°004-2020-MPSMCS	1,496,205.16	EMP PE-5N (JUAN GUERRA) - SHATUYACU - EMP SM-692, TRAMO EMP PE-5NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) - LA UNION - EMP SM-692	EMP PE-5N (PAMPAS DE SANANGUILLO) - LA UNION - EMP SM-692, L= 8 085 KM	PLATINO CONSTRUCTORES EI.R.L.	(20 DIAS CALENDARIOS) 2020	(90 DIAS CALENDARIOS) 2020	(365 DIAS CALENDARIOS) 2021	S/ 5,572.55	S/ 462,521.84	S/ 89,160.84	MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	12/09/2020	12/10/2020	SETIEMBRE	S/ 183,310.62	35.31%	35.31%	SIN OBSERVACIONES
																OCTUBRE	S/ 297,051.23	64.22%	99.53%		
																NOVIEMBRE	S/ 2,159.98	0.47%	100.00%		
																ENERO	S/ 6,972.29	8.34%	8.34%		
																FEBRERO	S/ 6,965.00	8.33%	16.67%		
													MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	MARZO	S/ 6,965.00	8.33%	25.01%	
																ABRIL	S/ 6,965.00	8.33%	33.34%		
																MAYO	S/ 6,965.00	8.33%	41.67%		
																JUNIO	S/ 6,965.00	8.33%	50.00%		
																JULIO	S/ 6,965.00	8.33%	58.34%		
													MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	13/10/2020	12/11/2020	OCTUBRE	S/ 115,182.12	34.42%	34.42%	SIN OBSERVACIONES
																NOVIEMBRE	S/ 219,437.43	65.58%	100.00%		
																ENERO	S/ 5,044.41	8.34%	8.34%		
																FEBRERO	S/ 5,039.00	8.33%	16.67%		
																MARZO	S/ 5,039.00	8.33%	25.01%		
													MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	ABRIL	S/ 5,039.00	8.33%	33.34%	
																MAYO	S/ 5,039.00	8.33%	41.67%		
																JUNIO	S/ 5,039.00	8.33%	50.00%		
																JULIO	S/ 5,039.00	8.33%	58.34%		
																OCTUBRE	S/ 23,943.49	5.36%	5.36%		
													MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	13/11/2020	13/12/2020	NOVIEMBRE	S/ 422,425.40	94.64%	100.00%	
																ENERO	S/ 6,727.08	8.34%	8.34%		
																FEBRERO	S/ 6,722.00	8.33%	16.67%		
																MARZO	S/ 6,722.00	8.33%	25.00%		
																ABRIL	S/ 6,722.00	8.33%	33.34%		
													MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	MAYO	S/ 6,722.00	8.33%	41.67%	
																JUNIO	S/ 6,722.00	8.33%	50.00%		
																JULIO	S/ 6,722.00	8.33%	58.34%		





CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VECINAL EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN MEDIANTE EL DU 070-2020

EJECUCIÓN

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MONTO TOTAL DEL SERVICIO (S/.)	SUB TRAMO	CONTRATISTA	EJECUCION FASE I (PLAN DE TRABAJO)	EJECUCION FASE II (MANT. PERIODICO)	EJECUCION FASE III (MANT. RUTINARIO E INVENTARIO VIAL)	MONTO FASE I	MONTO FASE II	MONTO FASE III	TIPO DE MANTENIMIENTO	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	MES DE AVANCE	AVANCE FISICO MENSUAL - SOLES	AVANCE FISICO MENSUAL - PORCENTUAL	AVANCE FISICO ACUMULADO - PORCENTUAL	OBSEVACIONES
03	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LA UNIÓN - EMP. ROSANACO - EMP. MISHQUIYACU - EMP. SM-711. TRAMO EMP. PE-SN (LA UNIÓN) - NUEVA FORTALEZA - PUNTA CARRETERA; EMP. PE-SN (DV LA UNIÓN) - LA LLANURA - PAMPA VERDE	PES N°003-2020-MPSMC01	1,394,864.00	EMP. PE-SN (LA UNIÓN) - NUEVA FORTALEZA - PUNTA CARRETERA; EMP. PE-SN (DV LA UNIÓN) - LA LLANURA - PAMPA VERDE, L= 8.659 KM	CONSORCIO VIAL SAN MARTIN integrado por las empresas CONSTRUCTORA S.A.S AGREGADOS SAC y TORREFUERTE CCI E.I.R.L.	(20 DIAS CALENDARIOS) 2020	(90 DIAS CALENDARIOS) 2020	(365 DIAS CALENDARIOS) 2021	S/ 6,067.23	S/ 503,580.34	S/ 97,075.73	MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	19/09/2020	03/11/2020	OCTUBRE	S/ 307,245.37	61.01%	61.01%	SE REALIZÓ UN DEDUCTIVO
				LA UNIÓN - EMP. ROSANACO - EMP. MISHQUIYACU - EMP. SM-711, L= 11.248 KM								MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	ENERO	S/ 7,438.84	8.33%	8.33%	
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	04/11/2020	30/12/2020	FEBRERO	S/ 7,438.00	8.33%	16.67%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	MARZO	S/ 7,438.00	8.33%	25.00%	CON APLICACIÓN DE PENALIDAD EN EL MES DE ABRIL POR UN MONTO DE S/ 2,200.00
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	04/11/2020	30/12/2020	ABRIL	S/ 7,438.00	8.33%	33.33%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	MAYO	S/ 7,438.00	8.33%	41.67%	
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	04/11/2020	30/12/2020	JUNIO	S/ 7,438.00	8.33%	50.00%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	JULIO	S/ 7,438.00	8.33%	58.33%	
04	MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. SM-106 (DV NUEVO SAN JUAN) - SELVA ALEGRE	PES N°002-2020-MPSMC01	547,000.00	EMP. SM-106 (DV NUEVO SAN JUAN) - SELVA ALEGRE, L= 7.582 KM	ROISER CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	(20 DIAS CALENDARIOS) 2020	(30 DIAS CALENDARIOS) 2020	(365 DIAS CALENDARIOS) 2021	S/ 5,470.00	S/ 484,010.00	S/ 87,520.00	MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	19/09/2020	27/11/2020	SETIEMBRE	S/ 22,660.86	4.99%	4.99%	CON APLICACIÓN DE PENALIDAD POR UN MONTO DE S/ 54,700.00
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	OCTUBRE	S/ 94,623.60	20.84%	25.83%	
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	19/09/2020	27/11/2020	NOVIEMBRE	S/ 336,725.54	74.17%	100.00%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	ENERO	S/ 6,837.50	8.33%	8.33%	
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	19/09/2020	27/11/2020	FEBRERO	S/ 6,837.50	8.33%	16.67%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	MARZO	S/ 6,837.50	8.33%	25.00%	
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	19/09/2020	27/11/2020	ABRIL	S/ 6,837.50	8.33%	33.33%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	MAYO	S/ 6,837.50	8.33%	41.67%	
												MANTENIMIENTO PERIODICO	CULMINADO	19/09/2020	27/11/2020	JUNIO	S/ 6,837.50	8.33%	50.00%	
												MANTENIMIENTO RUTINARIO	EN EJECUCION	01/01/2021	31/12/2021	JULIO	S/ 6,837.50	8.33%	58.33%	



MUR
SUEGLER

RECEPCIÓN..... 11.08.21
MORA..... 11:400 FIRMA..... V-

120

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Fecha: 05.08.2021 11:41:26 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

URGENTE

Jesús María, 05 de Agosto del 2021

OFICIO N° 002176-2021-CG/PC

Señor:

Tedy Del Águila Gronerth

Alcalde

Municipalidad Provincial de San Martín

Jr. Gregorio Delgado N° 260

San Martín/San Martín/Tarapoto

Tarapoto;

05

08

2021

Para su conocimiento

Trámite

Informa

Estudio

Archivas

Evaluacón

Atención:

GI

Área:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

TARAPOTO

ing. HENRY MARDONADO FLORES
Alcalde (e)

Municipalidad Provincial de San Martín

Asunto: Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 13580-2021-CG/PC-SOO

Tarapoto, 11 REF. 08.08.2021

- Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

06/08/21

SG6ey50

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

13:08PM

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "PUBLICACIÓN DE AVANCES MENSUALES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN VÍAS VECINALES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio N° 13580-2021-CG/PC-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

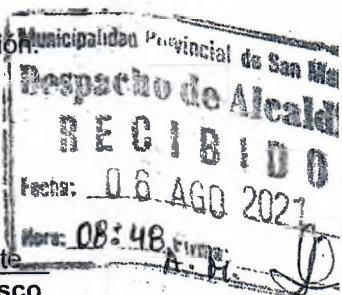
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN	
Unidad de Trámite Documentario - Sede Central	
RECIBIDO	
Cargo: N°	Fecha:
Mora:	
Folio:	13
Alcaldíci Gómez	

11406 05 AGO. 2021 12:48

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/igr)

VºBº
o digitalmente por PILARES
AR Carmen Esther Carlota
131378972 soft
Doy Vº Bº
05.08.2021 10:20:45 -05:00

Nro. Emisión: 04292 (L531 - 2021) Elab:(U63569 - L531)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de





SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 13580-2021-CG/PC-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO, SAN MARTÍN, SAN MARTÍN

“PUBLICACIÓN DE AVANCES MENSUALES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN VÍAS VECINALES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020”.

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 AL 4 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 4 DE AGOSTO DE 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 13580-2021-CG/PC-SOO

**“PUBLICACIÓN DE AVANCES MENSUALES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, SOBRE LA
EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO EN VÍAS VECINALES EN EL MARCO DEL DECRETO DE
URGENCIA N° 070-2020”.**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTALA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICE	5

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° 13580-2021-CG/PC-SOO

“PUBLICACIÓN DE AVANCES MENSUALES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN VÍAS VECINALES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020”.

I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de Orientación de Oficio dispuesto por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República (CGR) atendiendo la Hoja Informativa n.º 000012-2021-PC-JAG de 22 de julio de 2021 de la Subgerencia de Participación Ciudadana, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-358, de acuerdo a lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada por las Resoluciones de Contraloría n.º 100, n.º 144 y n.º 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Este servicio de control contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”; en específico la meta 16.6: “Crear todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹.

II. SITUACIÓN ADVERSA

La Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, con la participación de los Monitores Ciudadanos de Control², efectuó la revisión al portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, Departamento de San Martín, específicamente a la información referida a la contratación de los servicios de mantenimiento vial periódico y rutinario en vías vecinales, donde se ha identificado una situación adversa relacionada a la falta de publicación de información, que amerita la adopción de acciones para asegurar la transparencia, el acceso a la información pública y control social de los ciudadanos en el monitoreo y seguimiento de los servicios de mantenimientos viales.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD NO HA PUBLICADO EN SU PORTAL INSTITUCIONAL EL AVANCE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, ASÍ COMO EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

¹ Dichos Objetivos de Desarrollo fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que Perú es parte y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

² Los Monitores Ciudadanos de Control – MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República y en los casos que corresponda se comunica oportunamente a la entidad, la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG.



a) Condición:

El Decreto de Urgencia N° 070-2020 de 19 de junio de 2020, establece medidas extraordinarias para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo; así como, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para el mantenimiento vial periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

El numeral 35.3 del artículo 35 del referido decreto de urgencia establece que, los titulares de los pliegos son responsables de reportar el avance mensual en las contrataciones y el uso de los recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; información que deberá ser publicada mensualmente en el portal institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

El artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019, establece que, las actividades y disposiciones de las entidades están sujetas al principio de publicidad y que el Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.

Así, la información es transparente, cuando esta es accesible, relevante, de calidad y confiable, esto es que, sea amigable y puesta al alcance del ciudadano³. Esto supone la necesidad de crear índices de búsquedas puestas al alcance del ciudadano o establecer archivos de fácil acceso para las personas. Hacer accesible la información pública supone también, organizar archivos y establecer estándares mínimos de atención eficiente para la búsqueda de información; siendo responsabilidad de los titulares de las entidades adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública⁴.

Es preciso señalar que, en el marco del mencionado decreto de urgencia la Municipalidad Provincial de San Martín ha recibido:

Cuadro n.º 01
Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal”.

PRODUCTO	DEPARTAMENTO	UBIGEO	PLIEGO	MONTO
3000133	San Martín	220901	Municipalidad Provincial de San Martín	S/ 4,931,745.00

FUENTE. - Anexo 13 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, emitido el 19 de junio de 2020.

Al respecto, se verificó en el portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) que, la Municipalidad Provincial de San Martín, realizó la convocatoria y contratación de cuatro (4) servicios de mantenimiento vial periódico y rutinario de vías, las cuales se detallan en apéndice N° 1.

³ Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en Exp. N° 00565-2010-PHD/TC fundamento 5.

⁴ Principio de Publicidad establecido en el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.



Los Monitores Ciudadanos de Control⁵ efectuaron la revisión al portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, advirtiendo que la entidad no ha publicado los avances mensuales sobre la ejecución de los servicios de mantenimiento periódico y rutinario en vías vecinales en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, indicando además que, el acceso no es amigable ni accesible y no existe un índice de búsqueda que facilite la información al ciudadano sobre el cumplimiento de la publicación exigida en el referido decreto de urgencia; hecho que se muestra en las imágenes de búsqueda que se adjuntan en el apéndice n.º 1, lo cual evidencia la situación adversa que es materia del presente informe. Esta información ha sido verificada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 de 19 de junio de 2020.

TÍTULO II MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA RED VIAL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL

"..."

Artículo 35. Responsabilidad y limitación sobre el uso de los recursos

(...)

35.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

(...)

35.3 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de lo establecido en el Título II de la presente norma, son responsables de reportar el avance mensual en las contrataciones y el uso de los recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, dicha información deberá ser publicada mensualmente en el portal institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en los alcances del referido Título.

(...)"

- Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019.

(...)

Artículo 3.- Principio de Publicidad

(...)

1. Toda información que posea el Estado se presume pública (...).

2. El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.



⁵ Los Monitores Ciudadanos han sido capacitados por la Subgerencia de Participación Ciudadana, adscrita a la Gerencia de Control Social y Denuncias.º 106-2020-CG.

c) Consecuencia:

El hecho descrito afecta la transparencia, el acceso a la información pública y el control social de los ciudadanos para vigilar el uso de los recursos públicos en su comunidad, respecto a la contratación del servicio de mantenimiento vial periódico y rutinario en vías vecinales de su ámbito geográfico.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información que la Subgerencia de Participación Ciudadana ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la publicación de avances mensuales en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre la ejecución de los servicios de mantenimiento periódico y rutinario en vías vecinales en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se encuentra en el apéndice n.º 1 del presente informe.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la publicación de avances mensuales en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín sobre la ejecución de los servicios de mantenimiento periódico y rutinario en vías vecinales en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta la transparencia y el acceso de información pública en el monitoreo y seguimiento de los servicios de mantenimientos viales, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al proceso de publicación de avances mensuales en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre la ejecución de los servicios de mantenimiento periódico y rutinario en vías vecinales en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020; con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la actualización de información sobre la contratación del mantenimiento vial periódico y rutinario en vías vecinales conforme al mencionado decreto de urgencia.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Lima, 4 de agosto de 2021



Firmado digitalmente por GUILLEN
NOLASCO Patricia Milagros FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2021 14:36:52 -05:00

Documento firmado digitalmente

Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

LA ENTIDAD NO HA PUBLICADO EN SU PORTAL INSTITUCIONAL EL AVANCE MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO, ASÍ COMO EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020; SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL CONTROL SOCIAL POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

Nº	Documento
1	Reporte de monitores ciudadanos de control respecto a la publicación en el portal institucional de avances mensuales en las contrataciones de los servicios de mantenimiento periódico y rutinario a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín, verificado por la Contraloría General de la República.

ANEXO N° 1

REPORTE DE MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL RESPECTO A LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE AVANCES MENSUALES EN LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, VERIFICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Relación de servicios de mantenimiento periódico vial contratados a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Nº	Región	Provincia	Nomenclatura	Descripción de Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado (S/)
1	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	RES-PROC-4-2020-CS/MPSM-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES, TRAMOS: TRAMO: EMP. SM - 106 (SHAPAJA) - SANTA ROSA; TRAMO: EMP. PE-5N (JUAN GUERRA) - SHATUYACU - EMP. SM-692; Y TRAMO: EMP. PE-5NB (PAMPAS DE SANANGUILLO) - LA UNIÓN - EMP. SM-692	1,822,558.86
2	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	RES-PROC-3-2020-CS/MPSM-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES, TRAMOS: LA UNIÓN - EMP. ROSANAICO - EMP. MISHQUIYACU - EMP. SM-711; Y EMP. PE-5N (LA UNIÓN) - NUEVA FORTALEZA - PUNTA CARRETERA; EMP. PE-5N (DV. LA UNIÓN) - LA LLANURA - PAMPA VERDE;	1,696,832.82
3	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	RES-PROC-2-2020-CS/MPSM-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL 2 TRAMO: EMP. SM - 106 (DV. NUEVO SAN JUAN) - SELVA ALEGRE;	646,274.50
4	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	RES-PROC-1-2020-CS/MPSM-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL 2 TRAMO: EMP. PE 5N - SAN MARTÍN DE CUMBASA - DV. JUAN GUERRA - BURI BURI;	1,377,360.81

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Verificado el 02 de agosto de 2021.

2. Capturas de pantalla del portal web institucional de la entidad.

Imagen n.º 1

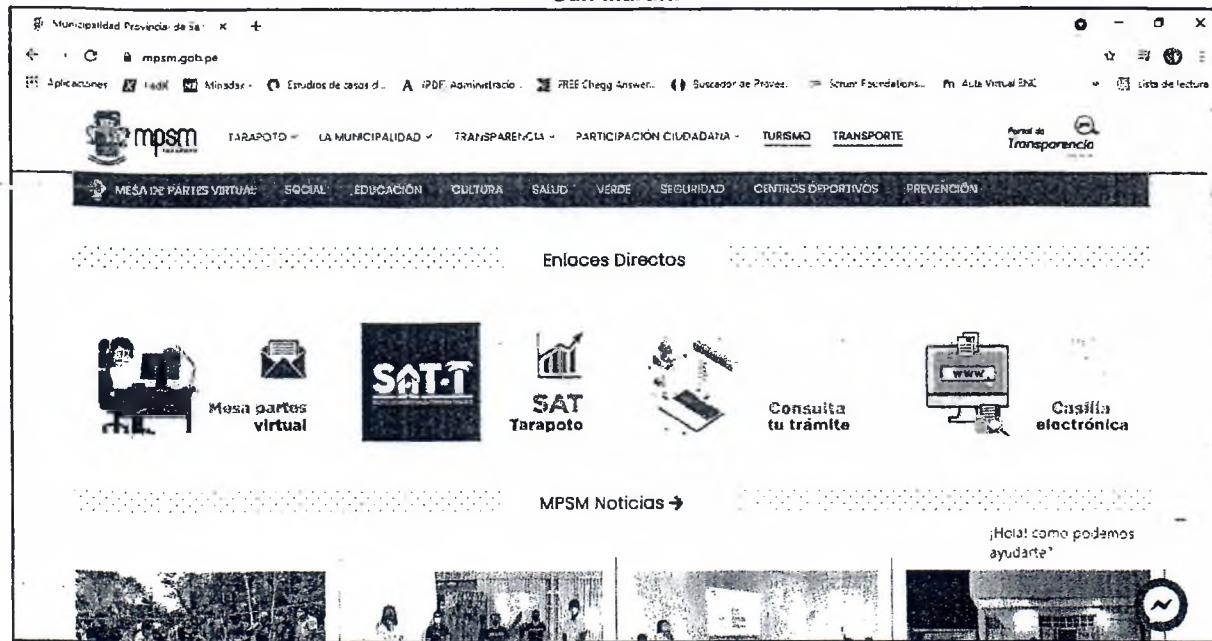
Captura de pantalla correspondiente al portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.



Fuente: Portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín. Verificado el 02 de agosto de 2021.

Imagen n.º 2

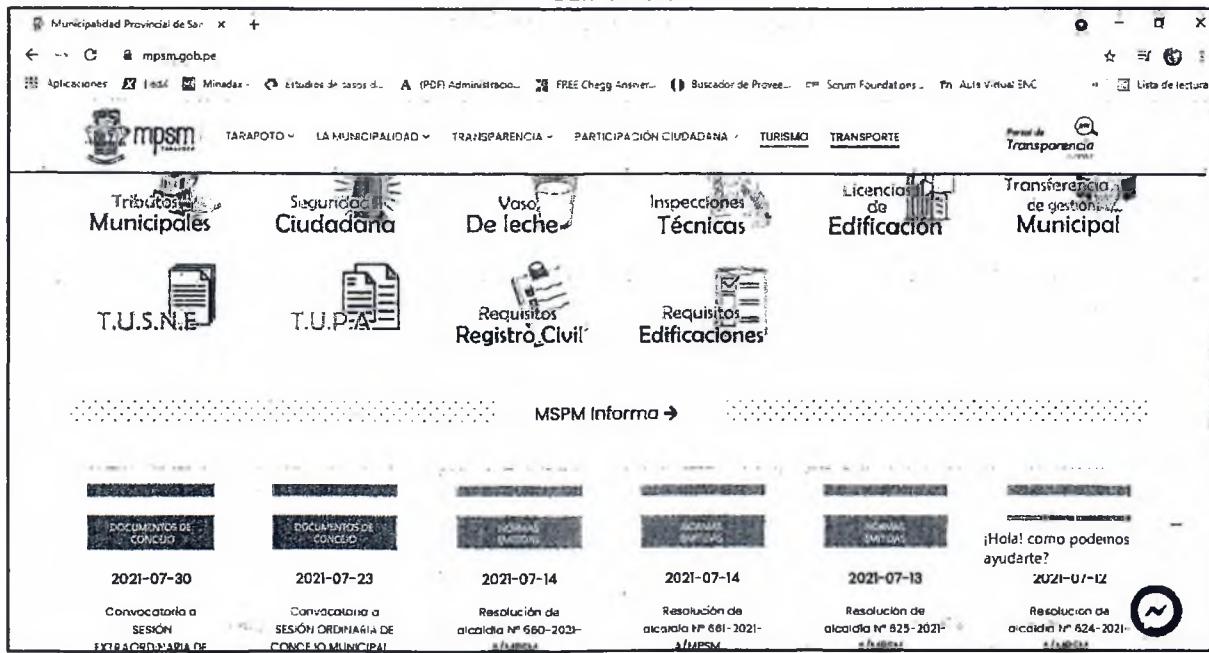
Captura de pantalla correspondiente al portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.



Fuente: Portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín. Verificado el 02 de agosto de 2021.

Imagen n.º 3

Captura de pantalla correspondiente al portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.



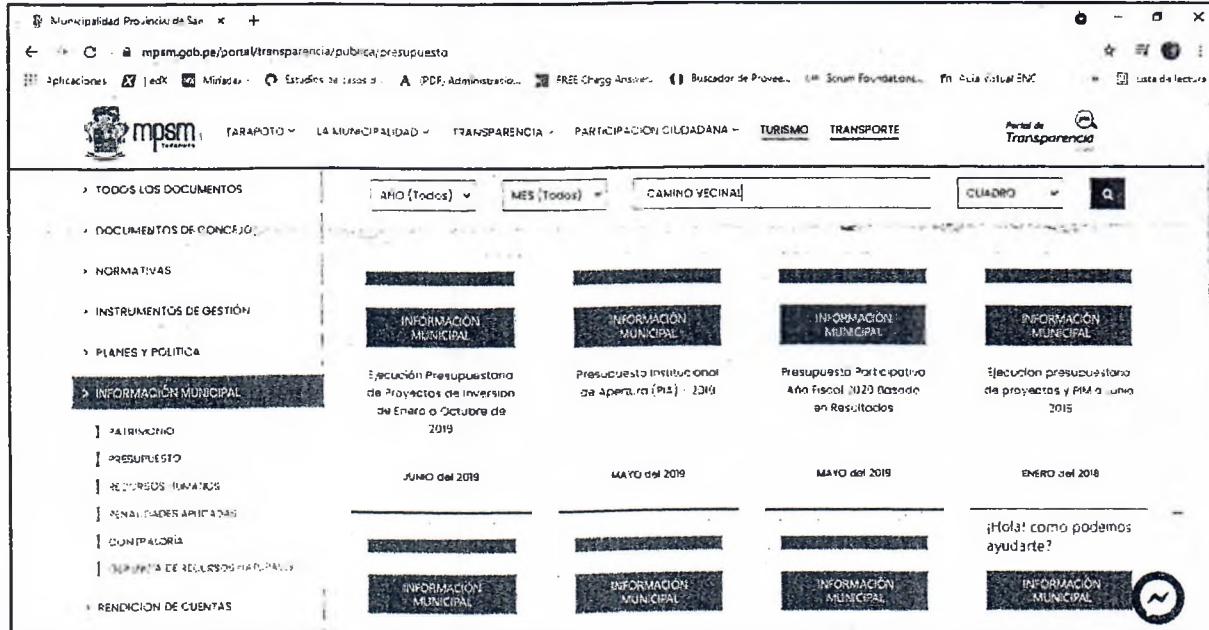
The screenshot shows the main page of the Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM) website. At the top, there is a navigation bar with links to various departments like TARAPOTO, LA MUNICIPALIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, and TRANSPORTE. Below the navigation bar, there are several service icons: Tributos Municipales, Seguridad Ciudadana, Vaso De leche, Inspecciones Técnicas, Licencias de Edificación, Transferencia de gestión Municipal, T.U.S.N.E, T.U.P.A, Requisitos Registro Civil, and Requisitos Edificaciones. A central banner reads "MSPM Informa". Below the banner, there is a grid of documents with dates and descriptions:

DOCUMENTOS DE CONCEJO	DOCUMENTOS DE CONCEJO	NORMAS EMITIDAS	NORMAS BÁSICAS	NORMAS AMPLIAS	¡Hola! como podemos ayudarte?
2021-07-30 Convocatoria a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE	2021-07-23 Convocatoria a SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL	2021-07-14 Resolución de alcaldía N° 660-2021-	2021-07-14 Resolución de alcaldía N° 681-2021- A/MPSM	2021-07-13 Resolución de alcaldía N° 825-2021- A/MPSM	2021-07-12 Resolución de alcaldía N° 624-2021- A/MPSM

Fuente: Portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín. Verificado el 02 de agosto de 2021.

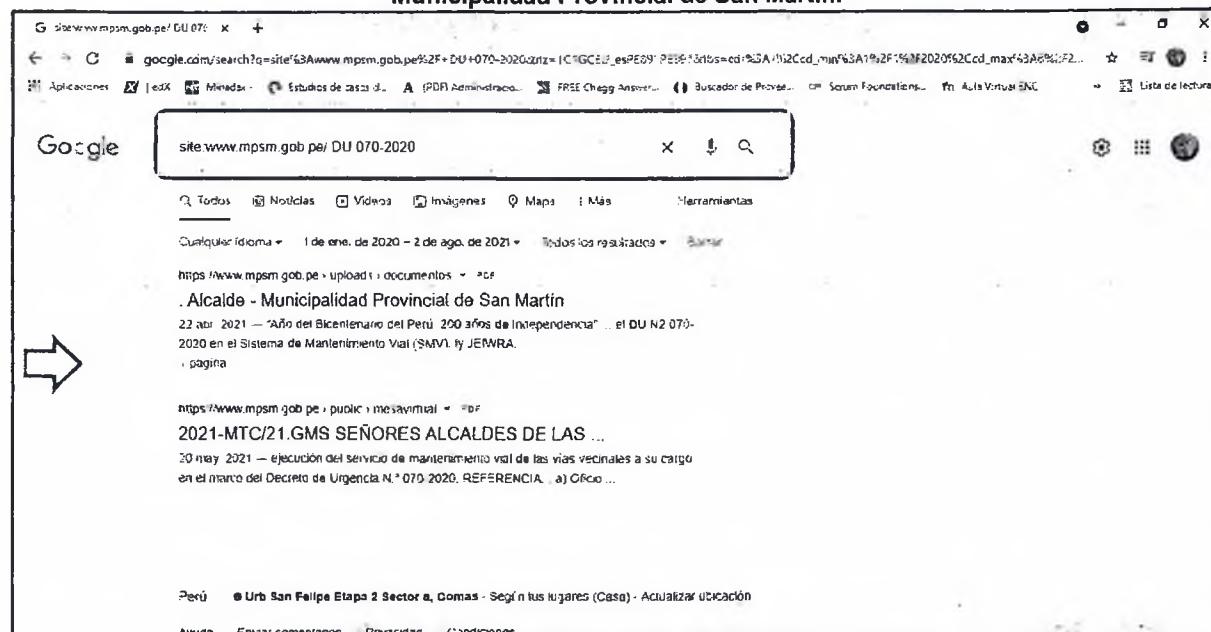
Imagen n.º 4

Captura de pantalla correspondiente al portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.



This screenshot shows the transparency section of the MPSM website. It features a sidebar with categories like DOCUMENTOS DE CONCEJO, NORMATIVAS, INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, PLANES Y POLÍTICA, and INFORMATION MUNICIPAL. The INFORMATION MUNICIPAL section is expanded, showing sub-links for PATRIMONIO, PRESUPUESTO, RECURSOS HUMANOS, POLÍTICAS APLICADAS, DINTANCIERIA, and SUPERVISA DE RECURSOS HUMANOS. Below this, there are four boxes labeled INFORMACIÓN MUNICIPAL with corresponding dates: JUNIO del 2019, MAYO del 2019, MAYO del 2018, and ENERO del 2018. A sidebar on the right provides a search function and a message bubble icon.

Fuente: Portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín. Verificado el 02 de agosto de 2021.

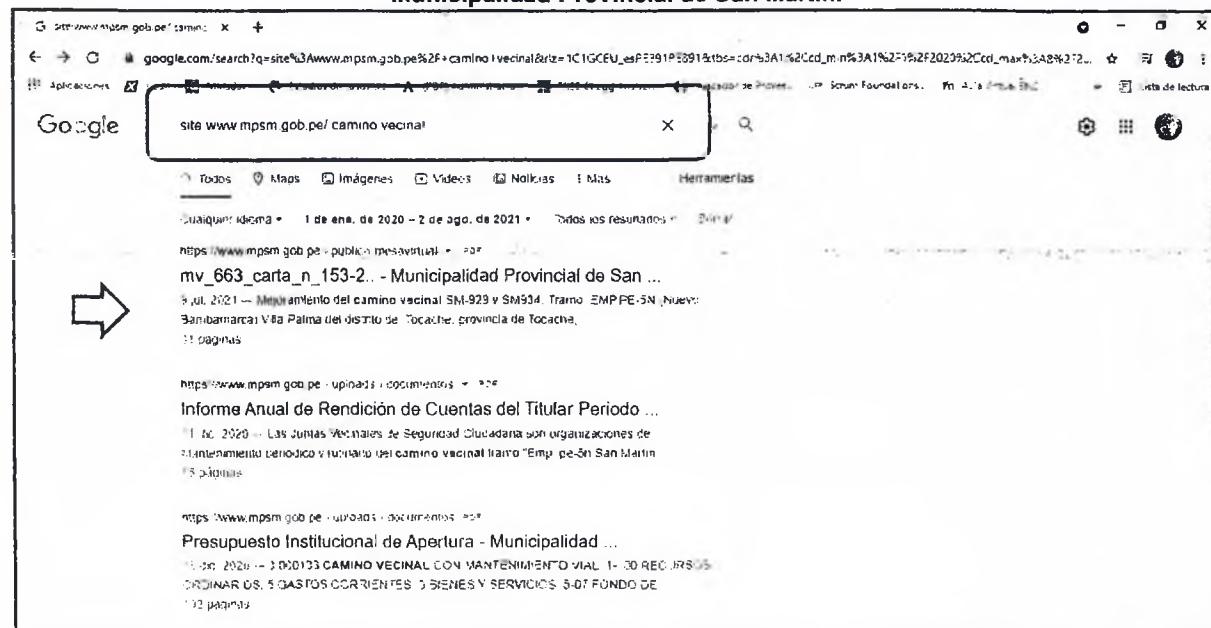
Imagen n.º 5
Captura de pantalla correspondiente a la búsqueda en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.


The screenshot shows a Google search results page with the query "site:www.mpsm.gob.pe/ DU 070". The results list several documents from the Municipalidad Provincial de San Martín's website:

- [Alcalde - Municipalidad Provincial de San Martín](https://www.mpsm.gob.pe/uploads/documents/2020/07/07/070-2020.pdf) (22 abr 2021) - "Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia" ... el DU N° 070-2020 en el Sistema de Mantenimiento Vial (SMV) y JEFARVA.
- [2021-MTC/21.GMS SEÑORES ALCALDES DE LAS ...](https://www.mpsm.gob.pe/public/mesavinal.pdf) (20 may 2021) - ejecución del servicio de mantenimiento vial de las vías vecinales a su cargo en el marco del Decreto de Urgencia N.º 070-2020. REFERENCIA: a) Oficio ...

At the bottom of the search results, there is a link to "Ayuda" and other terms of service.

Fuente: site:www.mpsm.gob.pe/ DU 070-2020. Verificado el 02 de agosto de 2021.

Imagen n.º 6
Captura de pantalla correspondiente a la búsqueda en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.


The screenshot shows a Google search results page with the query "site:www.mpsm.gob.pe/ camino". The results list several documents from the Municipalidad Provincial de San Martín's website:

- [mv_663_carta_n_153-2... - Municipalidad Provincial de San ...](https://www.mpsm.gob.pe/public/mesavinal.pdf) (9 jul 2021) - Mejoramiento del camino vecinal SM-929 y SM934. Tramo EMP PE-5N, Nuevo: Bambamarca Vila Palma (el distrito de Tocacha, provincia de Tocacha).
- [Informe Anual de Rendición de Cuentas del Titular Periodo ...](https://www.mpsm.gob.pe/uploads/documents/2020/07/07/070-2020.pdf) (1 abr 2020) - Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son organizaciones de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo "Emp. pe-San Martín"
- [Presupuesto Institucional de Apertura - Municipalidad ...](https://www.mpsm.gob.pe/uploads/documents/2020/07/07/070-2020.pdf) (1 abr 2020) - 200133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL 1-30 RECURSOS ORDINAR OS. 5 GASTOS CORRIENTES 5 BIENES Y SERVICIOS 5-07 FONDO DE

At the bottom of the search results, there is a link to "Ayuda" and other terms of service.

Fuente: site:www.mpsm.gob.pe/ camino vecinal. Verificado el 02 de agosto de 2021.

FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN

Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]						
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]						
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]						
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]						
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: días/mes/año. No exceder de 9 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de entidad/dependencia del funcionario responsable	

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
 [Cargo]